



COMUNICADO

Montevideo, 22 de abril de 2015

DE: Dirección Nacional de Deporte
PARA: Federaciones Deportivas
ASUNTO: Ficha Médica

De acuerdo a la normativa vigente se encuentran habilitados para competir los deportistas que presenten la siguiente documentación:

- a) Carné del Niño (Decretos Nros. 542/007 y 423/009) válido hasta el día que el interesado cumple 12 años de edad.
- b) Carné del Adolescente (Decreto No. 295/009) válido hasta el día que el interesado cumple 19 años de edad.
- c) Los deportistas que hayan cumplido 19 años deberán tramitar la ficha médica en el Centro Médico Deportivo o instituciones habilitadas de todo el país.
- d) Los deportistas de cualquier edad para practicar deportes de Alto Riesgo deberán cumplir con las pautas vigentes dispuestas por el Centro Médico Deportivo.

DINADE